DICTAMEN COMPLEMENTARIO N° 01/2021 DEL DICTAMEN Nº 15/2021

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DICTAMEN COMPLEMENTARIO 01/2021 DEL DICTAMEN UOC N° 15/2021 JUSTIFICACION DE PAC 2021 PRIMER CUATRIMESTRE.-

Filadelfia, 20 de mayo de 2021.-

PROCEDIMIENTOS:

- ID 391589 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"
- ID 391630 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
- ID 392 283 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS"
- ID 391 431 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS"
- ID 391 440 "SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON"
- ID 392 219 "ADQUISICION DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTAS"
- ID 391 506 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL"
- ID 391 948 "ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS"
- ID 391 849 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"
- ID 391 903 "ADQUISICION DE AMBULANCIAS"

1. ANTECEDENTES.-

Que, en virtud de las disposiciones de la RESOLUCION DNCP N° 1208/2021, esta Unidad Operativa de Contratación procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:-

2. SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO.-

Que, con respecto a todas los procesos que se encuentran con retraso en el marco de la ejecución del PAC 2021 y al cronograma de llamados de la institución de referencia, se expresa los motivos y/o razones facticos y legales que imposibilitaron el inicio de los llamados de detallados en el siguiente cuadro:

ORDEN	ID DEL LLAMADO	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	BASES DOCUMENTALES ANEXOS AL PRESENTE DICTAMEN.

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Gustavo S. Giménez Argüello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

1	391 589	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	Se debe realizar por medio de la figura del Convenio Marco, y no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.	Memorándum SAF N° 192/2020. Memorándum USG N° 15/2021.
2	391 630	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA	Se debe realizar por medio de la figura del Convenio Marco, y no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.	Memorándum SAF N° 193/2021. Memorándum de la Unidad de Presupuesto de fecha 06/05/2021.
3	392 283	ADQUISICION DE INSECTICIDAS	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020	Memorándum SPO N° 274.
4	391 431	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020	Memorándum SPO N° 275. Resolución 1890/2020.
5	391 440	SERVICIO DE REPRACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION DE BOQUERON	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por 6Resolución DNCP	Memorándum DNCP N° 521. Resolución DNCP 521/2021. Resolución DNCP 1890/2020.

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Gustavo S. Giménez Argüello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

			N° 1890/2020 y el cumplimiento de la Resolución DNCP N° 521/2021. Con respecto a los Servicios de Reparación.	
6	392 219	ADQUISICION DE TONERS Y CARTUCHOS DE TINTAS	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020	Memorándum DI N° 10/2021. Resolución DNCP N° 1890/2020
7	391 506	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL	Se debe realizar por medio de la figura del Convenio Marco, y no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.	Memorándum UP de fecha 06/05/2021
8	391 948	ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRICOS	Se debe realizar por medio de la figura del Convenio Marco, y no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.	Memorándum UP de fecha 06/05/2021
9	391 849	ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION	Se debe realizar por medio de la figura del Convenio Marco, y no se cuenta con disponibilidad presupuestaria.	Memorándum UP de fecha 06/05/2021
10	391 903	ADQUISICION DE AMBULANCIAS	Inconvenientes en la elaboración del proyecto y la justificación debida de los precios referenciales, procesos	Memorándum SS 225-2021 de Fecha 07/05/2021

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Gustavo S. Giménez Vázquez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

			establecidos en por Resolución DNCP N° 1890/2020	

Que, teniendo en cuenta el **Art. 3 "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO PARA EL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMERSTRE"** de la ***RESOLUCION DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"*** que expresa que transcurrido el primer cuatrimestre, el sistema de información de contrataciones publicas bloquear automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la convocante remita atreves del mismo:

1) Un dictamen firmado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.
2) Opcionalmente, la convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el sistema de información de contrataciones públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Que, respecto a lo expresado con antelación es necesario mencionar que las solicitudes realizadas por las dependencias afectadas deben de ser procesadas y cargadas en el SICP; en base a las cuales se confecciona el pliego de bases y condiciones, que deberán contener las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad de la dependencia afectada por el llamado respectivo, luego, deberá ser analizadas y puestas a consideración de la máxima autoridad, para la resolución correspondiente que apruebe dicho pliego de bases además de ordenar el inicio de los trámites para el llamado, lo que requiere de su tiempo, cuidado y atención debida de los funcionarios a cargo.

3. METODOLOGIA

Que, conforme a las documentaciones obrantes en esta dependencia, mencionamos que la metodología utilizada para la justificación es la entrega tardía de las solicitudes de las dependencias afectadas por los llamados:

I. Memorándum SAF 192/2021 y 193/2021.
II. Memorándum SPO 274/2021 y 275/2021
III. Memorándum SOP 152/2021
IV. Memorándum DI N° 10/2021
V. Memorándum DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de fecha 06/05/2021
VI. Memorándum SS N° 225/2021

4. CONCLUSIÓN

GOBERNACION DE BOQUERON UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Gustavo S. Giménez Argüello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

Que, las razones por lo que no se han podido cumplir con los plazos son los mencionados sub examine, y que encuentran su justificación en la presentación dentro del marco de la realización de la comunicación del llamado de las dependencias afectadas, pero sin embargo, el plazo sobrante luego de la misma fue insuficiente para la realización de los trámites de rigor para completar las documentaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos.

5. RECOMENDACIÓN

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante los procedimientos para las LICITACIONES, individualizados sub examine, con la justificación que se expone en el presente dictamen, en base a la los documentos proporcionados por las dependencias afectadas, basados en las justificaciones fundadas en los **Memorándum** respectivamente citados más arriba.

ES MI DICTAMEN

GOBERNACION DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Gustavo S. Giménez Arguello
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.722

Abog. Gustavo Samuel Giménez Arguello
Jefe de UOC